ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 49/2014
CONTRATACION DIRECTA N° 21/2014
"SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil catorce, siendo las 08:30 hs., se reúnen en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, los miembros del Comité de Evaluación conformado por la Resolución Nº 1.011/2.014, de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, para la Evaluación de las Ofertas correspondiente a la Contratación Directa Nº 21/2.014, "Servicio de recarga de extintores", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Asimismo, se aclara que para este llamado, se han realizado, las invitaciones a los potenciales oferentes así como la publicación del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada Repartición Pública en fecha de 23 de octubre de 2.014, según Nota PR. U.O.C. Nº 439/2.014.

La Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a- Pliego de Bases y Condiciones
b- Acta de Apertura de Sobres
c- Cuadro Comparativo de Ofertas
d- Ofertas de las Empresas presentadas.
e- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado.

En fecha 12 de noviembre del corriente año, según Acta N° 57/2.014, se realizó la primera prórroga de apertura de sobres, para el citado llamado.

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura del *Acta de Apertura de Sobres Nº 61/2.014*, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 24 de noviembre de 2.014, a las 10:15 hs., y se realiza a continuación una *breve reseña* del contenido de la misma.

Las empresas y ofertas finales presentadas al acto fueron:

Oferente	Monto Total Ofertado
Monte Horeb de Nilse Barra	Gs. 1.994.000.-
Extintores *PREMIER PLUS Paraguay* de Víctor Martínez Molinas	Gs. 4.325.000.-
FIRE MASTER S.R.L.	Gs. 3.245.000.-

En el Acta de Apertura se dejó constancia de las siguientes observaciones realizadas por los presentes según se detalla a continuación:

La empresa Monte Horeb: no presenta Licencia Ambiental, y los siguientes documentos se encuentran activo en el *SIPE* pero no presenta en forma física:

- Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la Oferta.
- Fotocopia simple de la cedula tributaria (RUC).
- Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.
- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.

La empresa Premier Plus: los siguientes documentos se encuentran activo en el *SIPE* pero no presenta en forma física:

- Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la Oferta.
- Fotocopia simple de la cedula tributaria (RUC).
- Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta, además no presenta Copias de contratos, Declaración Jurada de poseer infraestructura, insumos necesarios y personal capacitado y especializado para realizar los servicios solicitados en tiempo y forma, Declaración Jurada del periodo de funcionamiento de los servicios y Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC.

La empresa Fire Masters S.R.L.: los siguientes documentos se encuentran activo en el *SIPE* pero no presenta en forma física:

- Fotocopia simple de la cedula tributaria (RUC).
- Fotocopia simple de su última declaración de I.V.A. y/o Impuesto a la Renta, además no presenta Declaración Jurada de poseer infraestructura, insumos necesarios y personal capacitado y especializado para realizar los servicios solicitados en tiempo y forma, Declaración Jurada del periodo de funcionamiento de los servicios y Certificado de Origen Nacional emitido por el *M.I.C.*

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 49/2014
CONTRATACION DIRECTA N° 21/2014
"SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES"

De acuerdo a lo expresado en el *Artículo 60,* del *Decreto Nº 21.909/03*, sobre la determinación de si las Ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan Sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, Verificando que:

1- ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;***
2- ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado;***
3- ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4- ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5- ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***

Acto seguido, se procede a Evaluar la oferta de la empresa ***Monte Horeb de Nilse Barra,*** como la más conveniente a favor de la Convocante y se procede a analizar las documentaciones que fueron requeridas a través del Pliego de Bases y Condiciones y que se detalla en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS SOLICITADOS	Monte Horeb
Formulario de Oferta suscripto por el oferente	CUMPLE
Planilla de Especificaciones Técnicas	CUMPLE
Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la Oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de Cédula Tributaria del Oferente (R.U.C.)	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de I.V.A.	CUMPLE
Fotocopia del último pago del Impuesto la Renta	CUMPLE
Fotocopia Simple de la Patente Municipal del Oferente	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el Artículo 40, y de integridad conforme al Artículo 20, Inciso w), ambos de la Ley Nº 2.051/2.003, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual el Oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referente al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios Nºs 138 y 182, de la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE
Conforme a las disposiciones del Decreto Nº 7.781/06, para las Contrataciones con la Administración Central, el oferente que resultare adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de hacer efectivo el pago directo a proveedores y acreedores vía acreditación en la cuenta bancaria	CUMPLE
Copia de Patente Municipal	CUMPLE
Copia de contratos ejecutados de servicios de recarga de extintores, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2012 al 2014, mínimo tres.	CUMPLE
Constancia de cumplimiento satisfactorio de Contrato de prestación de servicios de recarga de extintores (3 como mínimo).	CUMPLE
Declaración Jurada de poseer la infraestructura, insumos necesarios y personal capacitado y especializado para realizar los servicios solicitados en tiempo y forma.	CUMPLE
Certificado del INTN, actualizado.	CUMPLE
Certificado de inscripción de la firma en el Ministerio de Industria y comercio en servicio y mantenimiento de recarga de extintores para fuego.	CUMPLE

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 49/2014
CONTRATACION DIRECTA N° 21/2014
"SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES"

Culminando con la Evaluación de la Oferta presentada por la empresa ***Monte Horeb de Nilse Barra***, sindicada como la Oferta más conveniente y que reúnen todas las condiciones técnicas, legales, financieras y de garantía solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

A los efectos, conforme a lo establecido en el *Artículo 28,* de la *Ley Nº 2.051/03, "De Contrataciones Públicas"*, en concordancia con el *Decreto Nº 21.909/03*, reglamentario de la citada norma, *Artículo 63, "Criterios de Adjudicación, se* recomienda la Adjudicación, mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, a la firma **Monte Horeb de Nilse Barra,** para el "*Servicio de recarga de extintores*", por el *TOTAL* y mediante *ORDEN DE SERVICIO*, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Finalmente manifestamos que los trabajos de Evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2.051/03, "*De Contrataciones Públicas*", y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Natalia Torres
Jefa del Departamento de Contabilidad

Abog. César Marín
Coordinación de Asuntos Legales Internos

Sr. Walter Harder
Jefe del Departamento de Transporte